

PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES DIAGNOSTICADOS O CON SOSPECHA DE COVID-19

Objetivo:

Informar a los estudiantes, académicos docentes, catedráticos horario y facultades de la Universidad Rafael Landívar (URL) el procedimiento a seguir por los estudiantes ante la sospecha de infección, infección y/o contacto de riesgo¹ con persona con COVID-19, establecido en el *Protocolo actualizado de retorno a las actividades académicas, administrativas y de servicio, para la Comunidad Landivariana de todo el Sistema Universitario.*

Procedimiento a seguir:

1. Si el estudiante presenta síntomas respiratorios:
 - a. **En casa**, debe comunicarse con su docente, coordinador académico o director de carrera e informarle de su estado de salud vía correo electrónico. Posterior a informar y tener el visto bueno de la autoridad que comunicó, ya no debe acudir presencialmente. Además, obligatoriamente deberá realizarse una prueba para coronavirus (Antígeno o de preferencia PCR SARS-CoV-2) al 5^{to} día calendario del contacto sospechoso o al segundo día de presentar síntomas de COVID-19. Al tener resultado deberá enviársela a su coordinador académico o director de carrera quien informará al Secretario de facultad para ingreso del caso al sistema.
 - b. **En el Campus Central San Francisco de Borja, S.J.** debe llamar al CELASI y seguir las indicaciones que se le brinden. Si se realiza evaluación por médico del CELASI y se comprueban los síntomas respiratorios, el médico del CELASI realizará una suspensión por 72 horas y se le enviará a realizar prueba para coronavirus (Antígeno o de preferencia PCR SARS-CoV-2) previo a finalizar las 72 horas. Al tener resultado deberá enviársela a su coordinador académico o director de carrera quien informará al secretario de facultad. De ser positivo el secretario de facultad deberá dar ingreso del caso al sistema de seguimiento.
 - c. **En los campus y sedes**, debe comunicarse con su coordinador facultativo para informarle de su estado de salud, quien informará a la unidad designada por el director del campus o sede respectivo para dar seguimiento; el coordinador informará al director para que él pueda registrar el caso en el sistema. De igual manera se pueden comunicar al CELASI o a la unidad designada por el director

¹ Contacto de riesgo: Contacto por más de 15 minutos, a menos de un metro de distancia, sin uso de mascarilla, dentro de un espacio cerrado de la Universidad, con una persona positiva a COVID-19, desde 2 días previos a iniciar con síntomas hasta que resuelva la enfermedad (por lo general 10 días) o contacto con una persona positiva a COVID-19 que vive en la misma casa.

del campus o sede para cualquier duda. La suspensión se hará efectiva al tener confirmación por parte de la autoridad universitaria.

2. Si el estudiante tuvo contacto de riesgo.
 - a. Debe informar por medio de correo electrónico a su docente, coordinador académico o director de carrera para Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o a su coordinador facultativo para los casos de campus y sedes, adjuntando imagen de la prueba positiva del contacto y se iniciará cuarentena por 5 días calendario desde el último contacto, cuando le indique la autoridad de la Universidad a quién informó.
 - b. Los estudiantes que tengan un familiar positivo que viva en la misma casa, deben de enviar por vía de correo electrónico a su coordinador académico o director de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o coordinador facultativo para los campus y sedes, copia de la prueba positiva, con base a la cual se tomarán los días de cuarentena necesarios (7 días calendario desde el inicio de síntomas). Esta se hará efectiva al tener confirmación por parte de la autoridad universitaria.
 - c. Para el retorno a actividades luego de cuarentena por contacto de riesgo, es OBLIGATORIO presentar prueba negativa para SARS-CoV-2 (Antígeno o de preferencia PCR). Esta debe de ser enviada por correo electrónico a su coordinador académico o director de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o coordinador facultativo para los campus y sedes. De no presentarse las pruebas correspondientes, se tomará como ausencia injustificada.
 - d. El secretario de facultad, coordinador académico y director de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o coordinador facultativo en campus y sedes, en conjunto con el CELASI, son las únicas personas que pueden autorizar cuarentena por contacto de riesgo COVID-19.
3. Si el estudiante es positivo a COVID-19, se inicia suspensión de toda actividad presencial con aislamiento en casa por 10 días, desde el inicio de los síntomas, según la Actualización de Guía de Vigilancia Epidemiológica por COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Todo estudiante positivo deberá notificar a su docente, coordinador académico o director de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o coordinador facultativo para los campus y sedes.

¹ Contacto de riesgo: Contacto por más de 15 minutos, a menos de un metro de distancia, sin uso de mascarilla, dentro de un espacio cerrado de la Universidad, con una persona positiva a COVID-19, desde 2 días previos a iniciar con síntomas hasta que resuelva la enfermedad (por lo general 10 días) o contacto con una persona positiva a COVID-19 que vive en la misma casa.



4. Si el estudiante presenta prueba negativa de COVID-19 y no presenta síntomas, se debe reincorporar a sus actividades presenciales al siguiente día de realizada la prueba.
5. Si estuvo positivo, al cumplir 10 días desde el inicio de síntomas y ya no presenta síntomas en los últimos 3 días, se puede reincorporar a sus actividades presenciales sin prueba de control de SARS-CoV-2.

Consideraciones:

- Ante cualquier duda de tipo académico, el estudiante se debe comunicar con su docente, coordinador académico o director de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o coordinador facultativo en los campus y sedes. Si la duda es de tipo médico deberá comunicarse con el CELASI o la unidad designada por el director del campus o sede.
- Al estar en cuarentena por contacto de riesgo, el estudiante debe de continuar todas las actividades académicas por medio de trabajo autónomo o de estar disponible modalidad virtual.
- En todo el proceso, el estudiante es el responsable de enviar **por correo electrónico**, la constancia médica y/o prueba para COVID-19 a su director o coordinador de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o coordinador facultativo en campus y sedes, quienes posteriormente informará al secretario de facultad en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o director de campus/sede para ingreso del caso del estudiante al formato de seguimiento. De no seguir el proceso adecuado, se tomará como ausencia injustificada y se tomarán las medidas académicas que se consideren pertinentes por parte del catedrático titular o autoridad académica facultativa.
- Toda prueba de SARS-CoV-2 presentada debe ir acompañada de hoja membretada de la institución que la realizó y llevar: fecha de realización de la prueba, tipo de prueba realizada, resultado de la prueba, firma y sello de profesional autorizado. Si es prueba del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, deberá de llevar: el registró correlativo, la fecha de realización y el sello oficial (en algunos centros del MSPAS pueden no colocarlo). En casos especiales, se les solicitará que presenten los resultados de la prueba en físico, por lo cual deberán guardarla ya que de no ser entregada se tomará como ausencia injustificada.
- De ser encontrada una prueba fraudulenta o alterada, se enviará el caso a la Dirección de Convivencia y Ambientes Seguros (DICAS) donde se aplicarán las debidas sanciones disciplinarias.

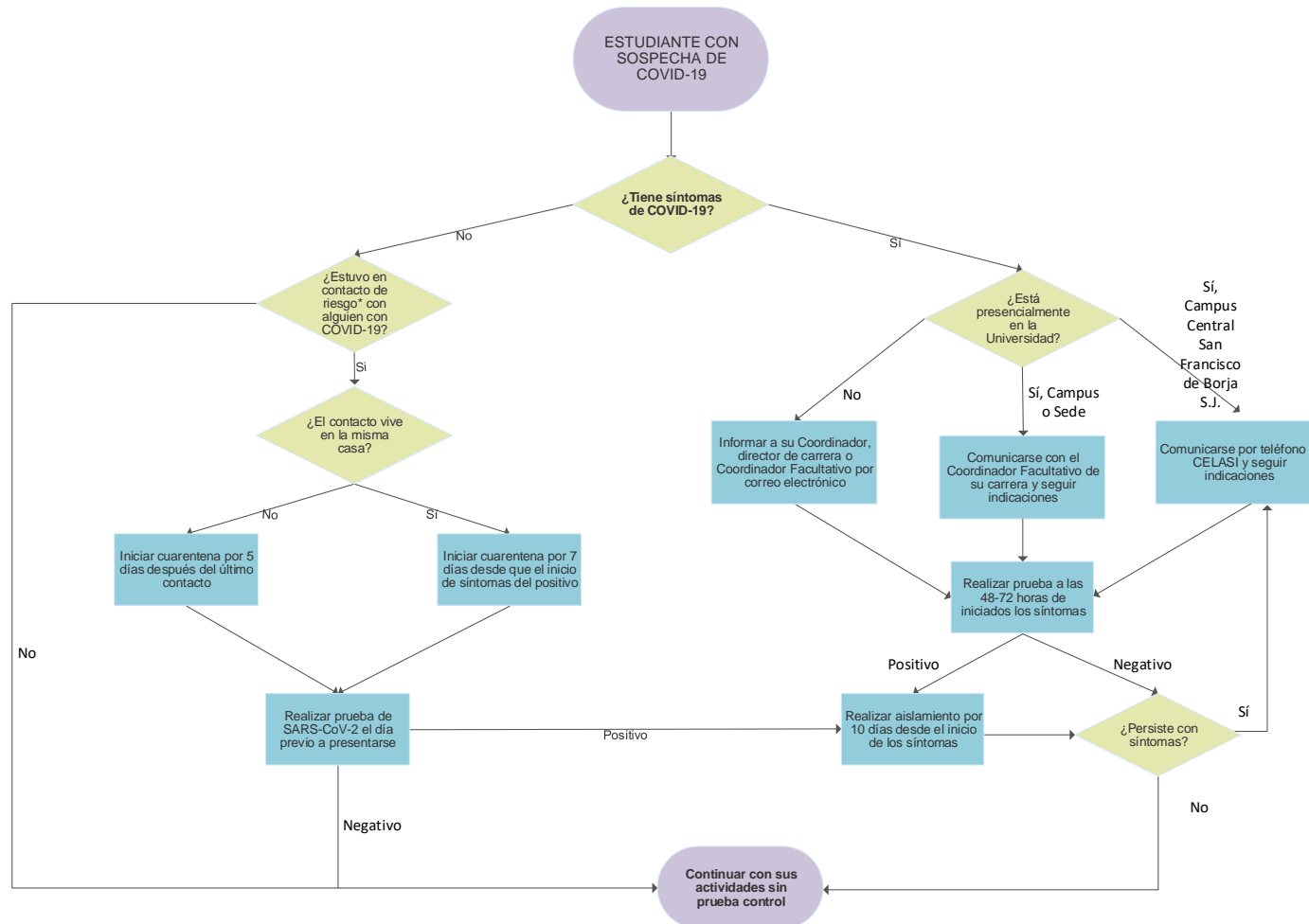


- Los estudiantes que hayan sido positivos para COVID-19 durante los últimos 30 días, no necesitan realizar cuarentena si han tenido contacto de riesgo. De igual manera deberán guardar todas las medidas de bioseguridad al relacionarse con el resto de las personas, en especial con las positivas; de presentar síntomas deberá comunicarse inmediatamente a CELASI y realizarse prueba de SARS-CoV-2. Esta debe de ser enviada por correo electrónico a su coordinador académico o director de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o coordinador facultativo para los campus y sedes.
- Al ser reportado un estudiante positivo para COVID-19 que asistió presencialmente a la Universidad durante ese mismo día, se realizará la debida desinfección del aula y esta permanecerá cerrada por 24 horas.

Elaborado por:
Centro Landivariano de Salud Integral, "Pedro Arrupe S.J."
Dirección de Administración y Actualización Docente
Dirección de Atención a Personas con Discapacidad
Dirección de Gestión del Talento Humano
Dirección de Sistema Universitario
Facultad de Humanidades

Fecha:
Guatemala, 24 de agosto de 2022

PROCEDIMIENTO PARA ESTUDIANTES DISGNOSTICADOS O CON SOSPECHA DE COVID-19



*Contacto de riesgo: Contacto por más de 15 minutos, a menos de un metro de distancia, sin uso de mascarilla, dentro de un espacio cerrado de la Universidad, con una persona positiva a COVID-19, desde 2 días previos a iniciar con síntomas hasta que resuelva la enfermedad (por lo general 10 días) o contacto con una persona positiva a COVID-19 que vive en la misma casa.

Toda prueba realizada debe de ser enviada por correo electrónico al Coordinador, director de carrera en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. y Coordinador Facultativo para Campus y Sedes, ellos trasladarán la información al Secretario de Facultad en Campus Central San Francisco de Borja, S.J. o Director de Campus/Sede para registrar al estudiante en el formato de seguimiento. Cualquier duda comuníquese al CELASI al 2426-2626 Ext. 2621